

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

### PARTE OFICIAL

*Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.*

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REAL ORDEN CIRCULAR

«Excmo Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 23 de marzo de 1927,

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El día 18 del mes de abril del corriente año, a las veintitrés horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

2.º El día 4 del mes de octubre próximo, a la una hora, será retrasada la hora legal en sesenta minutos.

3.º Por los Ministerios interesados, en lo que atañe a los servicios de sus respectivos Departamentos, se darán las ordenes oportunas para el debido cumplimiento de la presente disposición

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1931.»

AZNAR

Señores ...

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos por D. Sandalio Díez de las Heras, representado por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, contra D. Román Sancho Nafra, sobre reclamación de un

crédito hipotecario de quince mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las siguientes

#### Fincas

##### Primera

Una casa en término municipal de esta Corte, en el Extrarradio, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad; es de planta baja, con su correspondiente patio y varias habitaciones para vivienda, formando un cuadrilátero irregular; lindando: por su frente, que es la fachada, con la calle de Jerónima Llorente, por donde está señalada con el número cuatro provisional y por donde tiene ocho metros de longitud; a la derecha, entrando, en línea de siete metros veinte centímetros, con el resto del solar donde ha sido edificada; por la izquierda, en línea de siete metros, con casa de D. Pedro Cerezo, y por el testero o espalda, con el patio, el cual forma otro cuadrilátero irregular y tiene de dimensión seis metros setenta centímetros la parte que linda con la fachada posterior de la casa; la medianería derecha tiene siete metros y linda con parte del solar de la izquierda; tiene cuatro metros, y la posterior tres, y ambas lindan con un solar de doña María Blas. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados ochenta decímetros.

##### Segunda

Y una parcela de terreno o solar, sita en esta Capital, barrio de Bellas Vistas y su calle de Castillejos, sin número, hoy número tres provisional. Linda: por su frente, en línea de diez metros treinta centímetros, con la calle de los Castillejos; por la derecha, entrando, en línea de dieciocho metros cuarenta centímetros, con finca de que se segregó, propiedad de D. José Lorenzo Ubeda; por la izquierda, en línea de cinco metros setenta centímetros, con finca de D. Bal-

tasar Martínez, y en dos líneas: una de tres metros treinta y un centímetros, y otra de cuatro metros treinta y dos centímetros, con finca de doña Concepción Guzmán, y por la espalda, en línea de nueve metros, con finca de D. Benito Lara. Ocupa una superficie de ciento diecinueve metros veinticuatro decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos treinta y cinco pies noventa décimas y setenta y ocho centésimas de otro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de abril próximo, a las doce de su mañana, servirá de tipo la cantidad de veinticuatro mil pesetas para la primera de dichas fincas y la de seis mil pesetas para la segunda, cuyo tipo fué pactado en la escritura de préstamo base de los mencionados autos.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Para tomar en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Javier Elola

(A.—459)

### UNIVERSIDAD

#### EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de José García de Mardones y Ortiz de Pereda, contra don Antonio Rosado Rodríguez, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

#### Finca

Casa en construcción, que constará de siete plantas o pisos, situada en esta Corte, y su calle de Castelló, señalada con el número catorce, correspondiente a la tercera Sección del Registro de la propiedad del Norte. Linda: por el frente u Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Sur, con la casa número doce de la misma calle, propiedad de los herederos de D. Bernardo Maitre Sacristán; por la izquierda o Norte, con hotel número dieciséis de dicha calle, propiedad de D. Luis Silvela Casado, y por el fondo, al Este, con terrenos de dichos herederos del señor Sacristán. El terreno que ocupa esta finca tiene una superficie de trescientos noventa y un metros catorce decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil treinta y ocho pies cuadrados con dos décimas de otro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de sesenta mil pesetas al efecto fijada por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto

una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de marzo de mil novecientos treinta y uno.—Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,  
Fermín Suárez Jiménez  
(A.—457)

## CONGRESO

### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por doña Leandra Pilar Vázquez de Ayala, contra don Rafael Heredia Lozano y D. Rafael Solas Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, por haberse dejado sin efecto el remate, hecho por D. Ramón Martínez de Pisón, de la siguiente

### Finca

Casa en construcción en esta Corte y su calle de Don Jaime el Conquistador, número tres, que constará de planta de semisótanos, baja, primera, principal y segunda, compuesta cada una de cinco cuartos. Linda: por su frente, en línea de diecisiete metros, con la expresada calle; por su derecha, entrando, en línea de veinte metros, con la parcela número treinta del lote noveno; por la izquierda, en línea de quince metros, con la parcela número veintisiete del lote segundo, y por el testero, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros, con la parcela número veintinueve del lote quinto. Tasada en veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de abril próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
Visto bueno  
El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón  
(A.—455)

## INCLUSA

### EDICTO

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue el Procurador don Rafael Martínez Casado a nombre de don Manuel Macipe Sierra, contra doña Petra Martín Muñoz, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

### Finca

«Un hotel situado en término de Griñón, en esta provincia, al sitio denominado «La Carbaba», que ocupa una superficie de quinientos noventa y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil setecientos veintiséis pies también cuadrados, o sean cinco áreas, noventa y cuatro centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda por su frente al Poniente, en línea de diez y ocho metros cuarenta centímetros, con la calle que se forma con el camino de servicios del Plantío y la vía férrea; por la derecha entrando o sea al Mediodía, en línea de treinta y dos metros treinta centímetros, con el hotel número cuatro, propio de don Juan Llorente; por la izquierda al Norte, en otra línea igual, con tierra de los herederos de don Felipe Banerve, y por la espalda o testero al Saliente, en línea de diez y ocho metros cuarenta centímetros, con tierra de doña Petra Martín, antes de don Sabino Abellán. Consta de planta baja, dividida en varias habitaciones, ligeramente peraltado sobre la rasante del jardín, en cuyo promedio se halla construido ocupando la construcción ciento ocho metros y el resto hasta su total superficie destinado a jardín y patio de servicio».

Para cuyo acto que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana y se previene:

### Primero

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ocho mil pesetas, fijada de común acuerdo

por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo.

### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

### Quinto

Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado, entre los dos rematantes.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Francisco Castro Artime  
Dimas Camarero  
(A.—458)

## HOSPITAL

### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en el asunto número ciento treinta y dos del pasado año de mil novecientos treinta, autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre y representación de D. Federico Linaae Berrum, contra D. Gaudencio Buzón Velasco, sobre pago de cantidad de pesetas, hoy en la vía de apremio, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la siguiente finca.

Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle del Pacífico, número veintinueve, lindante: por su frente, al Sur, en línea de catorce metros ochenta y cinco centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Este, en línea de treinta y cuatro metros ochenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó; por la izquierda, al Oeste, en otra línea igual, con casa de D. José García Carrasco; y por la espalda, al Norte, con extensión de catorce metros setenta y nueve centímetros, con el solar número tres de esta manzana, perteneciente también al señor Conde de Torres Arias. La superficie es de quinientos quince metros setenta y tres centímetros cuadrados, equivalentes a seis mil seiscientos cuarenta y dos y sesenta centésimas. Constará de ocho pisos con áticos y, además, sótanos en primera cruja. Tendrá siete cuartos

por planta, dos exteriores y cinco interiores. Es, en el Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía de esta Corte, la finca número tres mil novecientos setenta y seis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

### Primera

El precio estipulado en la escritura del préstamo, base de dichos autos, es el de ochenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen en los autos los títulos de propiedad, y la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose, no obstante, que todo licitador acepta como bastante esa titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,

Ante mí

Joaquín Argote

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Adolfo Ortiz-Casado

(A.—456)

## PALACIO

### EDICTO

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de juicio universal promovidos por «Tejidos Atocha» Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Luis de Santiago y Soto, sobre declaración de quiebra del comerciante de esta Plaza, D. Florentino Martín Rivero, con comercio en la calle de Carretas, número diez, camisería, y domicilio en esta Corte, calle de la Montera, número treinta y dos, se ha acordado publicar, por medio del presente edicto, que dicho señor don Florentino Martín Rivero ha sido declarado en estado legal de quiebra, habiendo quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Y con el fin de que dicha publicación de declaración de quiebra del comerciante de esta Plaza, D. Florentino Martín Rivero, quede publicada debidamente, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José González Llana

(A.—447)

**UNIVERSIDAD**

**EDICTO**

Por el presente en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Vicente Moro, en nombre de D. Luis Muñoz Jaime, con D. Enrique Baena Montellano, sobre pago de sesenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la siguiente

**Finca**

Una casa en la calle de Torrijos, señalada con el número cuarenta y seis, antes sin número, manzana trescientos dieciocho del Ensanche, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del distrito del Norte. Mide una superficie de dos mil ochocientos pies cuadrados, equivalentes a doscientos diecisiete metros treinta y un decímetros cuadrados, y se compone de semisótano, seis plantas o pisos y sotabanco, con dos patios, linda: por su frente u Oeste, con la calle de Torrijos; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número sesenta y siete de la calle de Lista; por la izquierda o Norte, con solar de doña Laura y D. Enrique Baena Montellano, y por la espalda o Este, con la casa número sesenta y siete duplicado de dicha calle de Lista, propiedad de doña Laura Baena.

Cuyo acto tendrá lugar ante el expresado Juzgado, el quince de abril próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos treinta y uno.—Santaló. Ante mí, Fermín Suárez Jiménez. Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez Jiménez  
(A.—453)

**GRANADA**

García González (Isidoro), soltero, chófer, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en dicha población,

calle dt San Ildefonso, número 22, natural de Sepúlveda, hijo de Patrocinio y de Andrea, y de veintiséis años de edad, procesado en causa por el delito de daños, bajo el número 248 de 1929, comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario de Granada, Plaza Nueva, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades, procedan a la busca del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Granada, a 19 de febrero de 1931.—El Secretario (Firmado). El Juez (Firmado).

(Núm. 749)

(B.—233)

**TORRELAGUNA**

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al chófer Nemesio Hernández, herido el 22 de mayo último, en Horcajo de este Partido, en accidente camión «Berliet», 24.789, propiedad de Benito Castillo, y a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de la Ley, dar la sanidad del mismo, y requerirle para que exhiba los permisos de conducción y circulación del coche el día 22 de mayo último, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica en plazo de octavo día.

Dado en Torrelaguna, a 27 de febrero de 1931.—(Firmado).—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 765)

(B.—242)

**CENTRO**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, en la pieza separada sobre prisión del procesado en causa por estafa, seguida bajo el núm. 959 de 1926, Enrique Iacedonia Tortosa, se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo a la venta, en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, planta baja, el día 28 de marzo próximo, a las once de la mañana, diferentes muebles y efectos, embargados a D. Daniel García González, que vive en la avenida de Reina Victoria, núm. 2, y en cuyo poder obran depositados, y que fueron tasados en la cantidad de 1.200 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para esta segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que se devolverán las consignaciones a su respectivo dueño, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se le entregará en depósito, en cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 27 de febrero de 1931.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(C.—67)

**Juzgados municipales**

**BUENAVISTA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de don Santiago Calvo, representado por don Manuel Feltrer contra don Pedro Escobal, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

**Sentencia**

En Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y uno, el señor don Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Manuel Feltrer y Segovia, mayor de edad, abogado, con domicilio en la calle de Toledo, número doce, en concepto de apoderado de don Santiago Calvo, contra don Pedro Escobal, domiciliado en la calle de Alcalá, ciento siete, sobre pago de novecientas noventa y cinco pesetas, importe de la reparación efectuada en un coche del demandado y no satisfechas, intereses legales, y costas,

**Fallo**

Que declarando como declaro confeso al demandado en estos autos don Pedro Escobal en el contenido de las posiciones formuladas por la parte actora, debo condenarle y le condeno a que luego que esta sentencia sea firme pague al demandante don Santiago Calvo o a quien legalmente le represente la cantidad de novecientas noventa y cinco pesetas que le reclama por los conceptos que la demanda indica, intereses legales, a razón del cinco por ciento anual desde el veinticuatro de enero anterior y las costas y gastos causados en el juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Ruz Díaz.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Escobal e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
(Firmado)  
(A.—451)

**HOSPICIO**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor don Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados al demandado don Pablo López de Juan, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Bas-

cán, como apoderado de don Agustín Molina Parrilla, contra dicho señor López de Juan, sobre pago de pesetas, y los que han sido tasados en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veintitrés del actual mes y hora de las doce del mismo, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Santiago de la Escalera  
V.º B.º

El Juez municipal,  
Isidro Suárez

(A.—462)

**HOSPICIO**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados al demandado D. Pablo López de Juan, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Bascán, como apoderado de D. Agustín Molina Parrilla, contra dicho Sr. López de Juan, sobre pago de pesetas, y los que han sido tasados en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veintitrés del actual mes y hora de las doce del mismo; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Santiago de la Escalera  
V.º B.º

El Juez municipal,  
Isidro Suárez

(A.—460)

**HOSPICIO**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor D. Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados al demandado don Antonio Correa Rubio, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo

el número de orden novecientos sesenta a instancia del Procurador don José Bascán González, como apoderado de Sánchez Romate Hermanos contra dicho señor Correa Rubio, sobre pago de ciento treinta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, y los que han sido tasados en la cantidad de trescientas treinta y cinco pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veinticinco del actual mes y hora de las doce del mismo, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Santiago de la Escalera

Visto bueno  
El Juez municipal,  
Isidro Suárez  
(A.—463)

#### HOSPICIO

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor D. Isidro Suárez y García Sierra, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados al demandado D. Pablo Lopez de Juan, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Bascán, como apoderado de don Agustín Molina Parrilla, contra dicho señor López de Juan, sobre pago de pesetas, y los que han sido tasados en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veintitrés del actual mes y hora de las doce del mismo, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Santiago de la Escalera

V.º B.º  
El Juez municipal,  
Isidro Suárez  
(A.—461)

#### UNIVERSIDAD

##### EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Luisa Sáez, vecina de esta Corte, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante el Juzgado municipal del distrito

de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, para la celebración del juicio verbal, señalado para el día veintisiete de marzo actual, a las diez de su mañana, en virtud de demanda promovida por el Banco de Pasivos, representado por el Procurador D. Luis Montalvo, contra la doña Luisa Sáez, sobre pago de trescientas diecinueve pesetas cincuenta y cinco céntimos que el Banco de Pasivos la prestó por pagaré de cuatro de julio de mil novecientos treinta, interés del ocho por ciento anual, desde la fecha del pagaré, gastos y costas, a cuyo acto deberá concurrir la demandada por sí o por medio de Procurador o apoderado en forma y asistida de todos los medios de prueba de que intente valerse; apercibida de que, si no compareciere, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándola el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a once de marzo de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
G. Doval

V.º B.º

M. M. Fernández Rodríguez  
(A.—464)

#### TORO

Tore Rubio (Santo de la), casado con Consuelo Junquera, vecino que fué de Morales de Toro, comerciante, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), travesía de Wad-Ras, Huerta del Obispo, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Toro, dentro del plazo de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, y ser reducido a prisión, por virtud del sumario que se le sigue sobre alzamiento de bienes, con el número primero del actual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Toro, a 21 de febrero de 1931.—P. S. M., El Secretario judicial, José Cruz.—El Juez, Francisco Campuel.

(Núm. 782) (B.—234)

#### Juzgados militares

##### MADRID

Tañón Barrere (Fernando), hijo de Luis y de Adela, natural de Madrid, con domicilio en ídem. estado soltero, profesión cerrajero, de quince años de edad, estatura un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de treinta días a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Vad-Ras número 50, don José del Olmo Medina, residente en el Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 24 de febrero de 1931.—El Comandante Juez Instructor, José del Olmo.

(Núm.—751) (B.—238)

##### CEUTA

López Martínez (José María), hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión delineante, de veintitrés años de edad, estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, boca grande, barba poblada, domiciliado últi-

mamente en Madrid, reclamado por deserción al extranjero, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid y Barcelona, ante el señor Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 23 de febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

(Núm. 763) (B.—235)

##### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por chantage, sumario número 106 de 1931, se cita a D. Domingo Rubio Martínez, casado, del que se ignoran sus demás circunstancias, y que frecuenta la taberna sita en la calle de la Montera, número 9, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 24 de febrero de 1931.—El Secretario, Juan León—Miguel Torres.

(B.—236)

##### MADRID

Fernando Gutiérrez (Agustín), hijo de Laureano y de Ramona, natural de Madrid, domiciliado en Madrid, estado soltero, profesión fontanero, de veintitrés años de edad, estatura 1,534 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba ancha, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, sin señas particulares, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Wad-Ras número 50, don José del Olmo Medina, residente en el currtel María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, José del Olmo.

(Núm. 752) (B.—221)

##### CAMPAMENTO

González Morales (Hilario), de apodo el «Rojo», hijo de Blas y de Luisa, natural de Cercedilla Ayuntamiento de ídem. Provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión volquetero, de veintiséis años de edad, estatura un metro seiscientos setenta milímetros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem. barba poco poblada, señas particulares una cicatriz en la cara «pómulo derecho» muy marcada, viste pantalón claro, chaqueta oscura y muy deteriorados, sin domicilio conocido, procesado por robo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería a Caballo, D. Serafín Termino Piernero, con destino en el expresado Regimiento de guarnición en el Campamento de Carabanchel Alto, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento, 25 de febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Serafín Termino.

(Núm. 760) (B.—239)

#### Primera Comandancia de Sanidad Militar

##### SUBASTA

El día 20 de los corrientes, a las diez horas, tendrá lugar en este Currtel (calle del Comercio), la venta en pública subasta de tres mulos y un caballo de desecho, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de marzo de 1931.—El Comandante Mayor, Rafael González Orduña y Rubio.

(Múm. 851) (E.—141)

#### ANUNCIO

El día 20 del actual, a las once horas y en el cuartel de la Guardia Civil de las Delicias, calle de Batalla del Salado, número 34, tendrá lugar en pública subasta de 5 caballos de la citada Comandancia dados de desecho.

El importe de este anuncio así como una peseta por caballo que corresponde a la voz pública, será de cuenta de los compradores.

El primer Jefe (Firmado).  
(E.—138)

#### La Provisión Mutua Nacional

##### Sociedad de Previsión y Socorro

La Previsión Mutua Nacional, convoca a junta general ordinaria el día 27 del actual, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintidós en segunda, para la aprobación de sus gestiones hasta la fecha y modificación de un artículo del Reglamento por orden de la superioridad, en su domicilio social, García de Paredes 42.

Madrid 11 de marzo de 1931.—El Presidente, Antonio Jiménez.

(A.—452)

#### Sociedad Hidráulica del Guadarrama

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de una junta general extraordinaria a las seis de la tarde del día 28 de marzo actual, en el domicilio social, Plaza de la Lealtad, número 3, para someter a la aprobación de los señores accionistas la reforma de los Estatutos.

Así mismo se convoca a junta general ordinaria, que se celebrará el mismo día 28 de marzo actual, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social antes consignado, para nombramiento de administradores, aprobación de la memoria del ejercicio de 1930 y distribución de beneficios que en la misma se propone.

El derecho de asistencia y su justificación, se regularán por lo dispuesto en los artículos de los Estatutos pertinentes al caso.

Madrid, 10 de marzo de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Germán de la Mora.

(A.—449)

#### ORIA Y GALINDEZ

##### JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 8

MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53202